



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 31 de marzo de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

### Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL  
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL  
EMPREENDEDOR.

Tomo  
CCIII  
Número

59

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

300

- Elaborar informes y estadísticas sobre el comportamiento de la cartera.
- Recabar la información que corresponda a cada programa, en función de las reglas de operación para llevar el control y seguimiento.
- Elaborar, mantener actualizado y resguardar la información de cartera de los programas a cargo de la Dirección de Fondos de Financiamiento.
- Monitorear la información correspondiente, con la finalidad de revisar que los organismos participantes y beneficiarios cumplan con las reglas de operación.
- Aplicar controles para mejorar el desarrollo de las actividades que le corresponden a este departamento.
- Analizar e integrar la información relativa a la cartera vencida de los diferentes programas de financiamiento y fideicomisos que opera la Dirección de Fondos de Financiamiento, y remitirla a la Unidad Jurídica Consultiva para su procedimiento correspondiente.
- Realizar la cobranza extrajudicial de la cartera vencida de los fideicomisos y programas de financiamiento con los que cuenta el Instituto.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**208E13000 DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL****OBJETIVO:**

Dar seguimiento y continuidad a los programas y acciones que el Instituto Mexiquense del Emprendedor implemente en las regiones de la entidad, para la creación y consolidación de empresas, apoyar a aquellas que se ubiquen en una misma región geográfica y que tengan una actividad económica en común, para acceder a beneficios colectivos y desarrollar cadenas productivas, así como proporcionar asesoría a aquellas emprendedoras, emprendedores, empresarias y empresarios que deseen iniciar un negocio en el Estado de México.

**FUNCIONES:**

- Promover la participación de las emprendedoras o emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas en los programas de apoyo y capacitación que opera el Instituto.
- Fomentar la participación en ferias, exposiciones, convenciones, seminarios y demás eventos que contribuyan a promover el sector empresarial en el mercado regional, nacional e internacional.
- Asesorar a las emprendedoras o emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas en la obtención de financiamiento, a través de fondos estatales, entidades de fomento, banca comercial y de desarrollo.
- Impulsar los proyectos de emprendedoras y emprendedores, para consolidar nuevas empresas en la entidad, mediante la vinculación con incubadoras registradas oficialmente.
- Fomentar la creación de proyectos productivos regionales, tomando en cuenta su vocación económica.
- Difundir los programas que brinda el Instituto Mexiquense del Emprendedor, a fin de lograr la creación, desarrollo y consolidación de los proyectos productivos de las emprendedoras o emprendedores de la entidad.
- Generar los informes, diagnósticos y pronósticos sobre la actividad de fomento empresarial en las regiones de la entidad.
- Coordinar, realizar y vigilar la operatividad de los distintos eventos que se realicen a nivel nacional, estatal y/o municipal, tales como premios, convocatorias para concursos diversos, entre otros, así como del Premio Mexiquense a la Excelencia Empresarial y llevar a cabo las sesiones del Comité, levantamiento de Actas y dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones que se lleven a cabo.
- Coordinar la gestión administrativa para el desarrollo de estudios que permitan identificar prioridades y criterios para la atención de la demanda por la creación de nuevos fideicomisos, fondos, incubadoras de empresas, micro, pequeñas y medianas empresas, entre otros.

- Evaluar de manera objetiva el desempeño de los programas del área de desarrollo regional, su grado de cumplimiento de metas y objetivos, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto socioeconómico de los programas y proyectos desarrollados.
- Promocionar y asesorar a los emprendedores, emprendedoras, empresarias y empresarios del Estado de México, sobre los diversos programas que operan las distintas instituciones en el ámbito federal, estatal y municipal, así como del sector educativo, público y privado.
- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le correspondan por delegación o suplencia.
- Canalizar a las emprendedoras o emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas, con las Direcciones de Área del Instituto, de acuerdo a la naturaleza de su solicitud.
- Supervisar la actualización de los padrones de beneficiarias o beneficiarios de los programas vigentes que son responsabilidad de la Dirección.
- Proporcionar, en tiempo y forma, a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la información estadística del Programa Operativo Anual (POA).
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**208E13001      DEPARTAMENTO REGIÓN VALLE DE TOLUCA****OBJETIVO:**

Coordinar y dar seguimiento a las acciones orientadas a impulsar la creación y consolidación de MiPyMES en el Valle de Toluca, así como participar en los diversos concursos que se lleven a cabo a nivel nacional, estatal y/o municipal, en la zona geográfica de su influencia.

**FUNCIONES:**

- Identificar aquellas zonas geográficas en las que se desarrolla una misma actividad productiva, con el propósito de generar proyectos de integración que impulsen la cadena productiva y generen empleo.
- Asesorar a las emprendedoras o emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas en la generación de planes y proyectos que garanticen la consolidación de empresas en la entidad.
- Canalizar a las emprendedoras o emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas de la Región Valle de Toluca, con las Direcciones de Área del Instituto, de acuerdo a la naturaleza de su solicitud.
- Desarrollar cadenas productivas en la Región Valle de Toluca.
- Proporcionar información a las emprendedoras, emprendedores, empresarios y empresarias del Valle de Toluca, sobre los diversos programas de capacitación que operan las distintas instituciones en el ámbito federal, estatal y municipal, así como el sector educativo, público y privado.
- Integrar los expedientes para tramitación de créditos de los fondos que opera el Instituto, con apego a las reglas de operación correspondientes.
- Elaborar, mantener actualizado y resguardar el padrón de beneficiarios y beneficiarias de los programas de Apoyo vigentes que son responsabilidad del Departamento.
- Realizar el seguimiento a las beneficiarias o beneficiarios de los programas a cargo del Departamento, vigilando la aplicación correcta de los recursos.
- Difundir los servicios y apoyos del Instituto a emprendedores y emprendedoras que generen o consoliden empresas en el Valle de Toluca.